

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 368

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha:	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES DEL PROYECTO CREE - COMPONENTE 07	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	PIZARRA ACRILICA 1800 MM X ANCHO 1200 MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL COMPONENTE 07:
SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL
DOCENTE

TITULO DEL PROYECTO	CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
META PRESUPUESTARIA	0060
FTE DE FTO	018 CANON Y SOBRE CANON

1. FINALIDAD PUBLICA:



La adquisición de pizarras acrílicas para el desarrollo de actividades del componente 07: **SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE**. del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

2. OBJETIVO DEL BIEN:



El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural y/o jurídica para la adquisición de bienes, estos equipos solicitados son para realizar las capacitaciones e implementación del componente 07: **SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE** como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con dotar de **"SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE"** para la mejora del Desempeño Profesional Docente de EBR de la Región Cusco, que, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio, forma parte de la ejecución del PI, con código Único de Inversiones N° 2506860.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI)

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1 LUGAR

REGION : CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.



13.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los 05 días calendarios de notificada la orden de compra.

6. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde



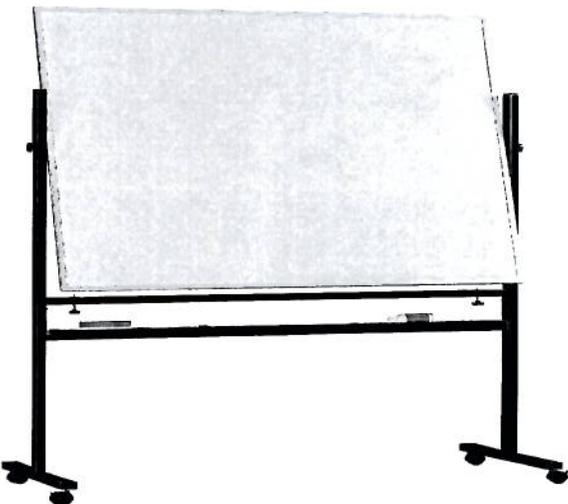
7. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por él, residente y visto bueno del supervisor del proyecto CREE, previo informe de conformidad del coordinador del componente 07, según especificaciones técnicas, máximo de cinco (05) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

8. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PIZARRA ACRÍLICA	UND	06

9. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Dimensiones aproximadas	Alto 1800 mm; ancho 1200 mm.
Tablero	Con parte frontal acrílico en color blanco cuadrículado
Material del tablero	Aglomerado de 18 mm de espesor, superficie frontal con acrílico color blanco (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones), superficie posterior con lámina de melamina.
Bordes	Marco de aluminio anodizado color negro y esquineras en PVC.
Estructura	Se componen por una estructura metálica en tubo cuadrado de 25 mm x 1.5 mm, con garruchas, atideslizantes y capaces de adaptarse a las desnivelaciones y vibraciones del piso.
Porta borrador	En aluminio anodizado en color negro para el borrador y marcadores.
Garruchas	De alto impacto, con una capacidad de carga de 20 Kg por rueda construido en acero y goma con freno.
Elementos metálicos	Recibirán un tratamiento de alta calidad contra la corrosión, pintados con pintura en polvo sistema de aplicación electrostático secado al horno. La soldadura por aplicar será suelda MIG.
Uniones	Se tomarán en cuenta para el anclaje de los muebles las patinas de unión y el uso de pernos y tuercas.
Acabados	Sin aristas vivas.
	Sin evidencia de escorias.
	Todos los elementos deben ser completamente lisos y pulidos.
	Los acabados deben estar a conformidad de la comisión de recepción.
Imagen referencial	

Nota: El diseño será proporcionado por el área usuaria.

10. GARANTIA COMERCIAL

Garantía técnica de 2 años a partir de la puesta en marcha del equipo



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un **PAGO ÚNICO** luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura y/o boleta de venta, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago

12. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. ANEXOS



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No corresponde

16. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIC. Avaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIC. Edgar Chacabaza Cruz
INSPECTOR DE PROYECTO CREE